



Excmo. Ayuntamiento
de Covarrubias

Mediante la presente ponemos en conocimiento de los establecimientos la comunicación que nos remite el SODEBUR acerca de la campaña de bonos al consumo en Burgos, para que puedan adherirse todos los interesados:

AMPLIADO EL PLAZO DE ADHESIÓN A ESTABLECIMIENTOS a la campaña de bonos al consumo de la provincia de Burgos hasta el 6 de junio de 2021.

El objetivo de la campaña es reactivar la economía de nuestro medio rural mediante la de emisión de bonos para comercio, hostelería y turismo para empresas en municipios de menos de 20.000 habitantes. Con ello **se quiere** paliar los efectos derivados de la crisis de la COVID 19. Dadas las dificultades para el desarrollo de la campaña en el medio rural, esta convocatoria se ha previsto con una **dotación inicial de 200.000€ que podría ser ampliada hasta los 400.000€, los cuales movilizarían hasta 1.000.000€ de consumo.** La **gestión de los bonos** de 10 € de valor, donde 6 € los asume el consumidor y 4 € la Diputación de Burgos, se realizará mediante una plataforma en la que cada consumidor podrá adquirir hasta un máximo de 10 bonos.

Para ello debéis cumplir los siguientes requisitos:

El centro de trabajo o la actividad sobre la que se da servicio debe estar en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Estar dado de alta en el IAE en alguno de los epígrafes objeto de subvención recogidos en la Base Sexta con anterioridad a la entrada en vigor del Estado de Alarma durante el año 2020: agrupación 64. COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTACIÓN. Excepto los incluidos en el subgrupo 646, agrupación 65. COMERCIO AL POR MENOR DE PROD. INDUSTRIAL, agrupación 66. COMERCIO MIXTO INTEGRADO, agrupación 67. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, agrupación 68. SERVICIO DE HOSPEDAJE y agrupación 98. OCIO Y TIEMPO LIBRE

Encontrarse al corriente de la Hacienda Municipal, de la Tesorería de la Seguridad Social y de la AEAT.

El volumen de facturación en 2020 respecto de 2019 debe haberse reducido en un 20%.

Autorizar a SODEBUR a verificar el cumplimiento de estos requisitos establecidos en las bases

El enlace a la plataforma se puede hacer desde aquí: [BONOS AL CONSUMO INSCRIPCIÓN DE MUNICIPIOS](#) o bien a través de la web de SODEBUR, www.sodebur.es. Este es un proceso muy sencillo. Además, se ha preparado un video explicativo.

La entidad gestora de la plataforma se encargará de recaudar el importe de los bonos adquiridos por los consumidores de la subvención de SODEBUR, así como realizar las transferencias del valor nominal total de los bonos a los establecimientos, sin ningún tipo de descuento, ni cobro de comisiones. Así mismo se facilitará formación de la plataforma para su uso y gestión.

En la segunda fase, a partir del 1 de julio, podrán comprarse los bonos por parte de los consumidores. En un primer momento la compra estará restringida a las personas empadronadas en la provincia en municipios de menos de 20.000 habitantes. A partir del 1 de agosto la compra de bonos se abrirá a todo el público en general, sea de la provincia de Burgos o de fuera. Los bonos se podrán comprar hasta el 1 de octubre y podrán ser utilizados en los establecimientos adheridos hasta el 30 de noviembre.

Desde SODEBUR se anima a **participar al mayor número posible de empresas de modo que se incentive la compra en todo el territorio rural de la provincia y se recuerda que el plazo para inscribirse es hasta el 6 de junio de 2021.**

Podéis contactar con SODEBUR a través del e-mail clopez@sodebur.es.

Rogamos trasmitáis esta información a todos vuestros asociados

